

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

**ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION y CALIFICACION DE
OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

EN LA CIUDAD DE NUEVO CHIMBOTE, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 01 DE JULIO DEL AÑO 2024, EN LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0496-2024-MDNCH-GM, ENCARGADO DE LA PREPARACIÓN, CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 047-2024-MDNCH/CS-1, PRIMERA CONVOCATORIA, CUYO OBJETO DE CONVOCATORIA ES LA CONTRATACION DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO DE CALLES CON SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DEL H.U.P. PRIMERO DE AGOSTO EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA DEL DEPARTAMENTO DE - ÁNCASH", A FIN DE ADMITIR, EVALUAR, CALIFICAR, Y OTORGAR LA BUENA PRO.

SOBRE EL QUORUN Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION: EL QUORUM NECESARIO QUE EXIGE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SE LOGRÓ CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE TITULAR	ING. RUY RODRIGO DIAZ HUAMAN
PRIMER MIEMBRO TITULAR	ING. DAVID GEREMIAS DE LA CRUZ PIZAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	ING. BOMAME JHORSHO VELASQUEZ LESCANO

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES: DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LAS BASES, SE REGISTRARON A TRAVES DEL SEACE COMO PARTICIPANTES LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	20606581760	SISTERS MORILLOS S.A.C.	2024-06-27 21:24:30.0	Válido
2	20491386950	EMPRESA DE MANTENIMIENTO VIAL S.A.C.	2024-06-27 14:55:59.0	Válido
3	20605743715	INGENIERIA CONSTRUCCION CONSULTORIA Y SERVICIOS FRC S.A.C.	2024-06-25 23:34:46.0	Válido
4	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	2024-06-24 19:31:24.0	Válido
5	20477909052	GCG GRECIA CONTRATISTAS GENERALES EIRL-GCG GRECIA EIRL	2024-06-24 13:50:46.0	Válido
6	20606087552	INGENIERIA & CONSTRUCCION MUNDIAL S.A.C.	2024-06-24 05:50:43.0	Válido
7	20317137061	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	2024-06-23 20:34:33.0	Válido
8	20563330881	CORPORACION FRAMI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION FRAMI S.A.C.	2024-06-22 23:17:02.0	Válido
9	20566394201	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	2024-06-22 09:09:47.0	Válido
10	20610951636	INGENIEROS LINO S.A.C.	2024-06-20 12:10:10.0	Válido
11	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	2024-06-20 00:02:25.0	Válido
12	20601013194	CONSTRUCTORA SANTA ROSA DE LIMA S.A.C.	2024-06-19 18:00:14.0	Válido

13	10329544490	CARRANZA MEZARINA MARCO ANTONIO	2024-06-18 19:00:25.0	Válido
14	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	2024-06-18 12:27:46.0	Válido
15	20605407871	CONSORCIO ANAYA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-06-18 10:08:23.0	Válido

DETALLE DE LOS POSTORES: EN EL DIA SEÑALADO EN EL CRONOGRAMA, LOS SIGUIENTES POSTORES PRESENTARON OFERTAS DE MANERA ELECTRONICA A TRAVES DEL SEACE:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Nomenclatura :	AS-SM-47-2024-MDNCH/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO "MANTENIMIENTO DE CALLES CON SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DEL H.U.P. PRIMERO DE AGOSTO EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE-SANTA-ÁNCASH"

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	MANTENIMIENTO DE CALLES CON SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DEL H.U.P. PRIMERO DE AGOSTO EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE-SANTA-ÁNCASH"			
20477909052	GCG GRECIA CONTRATISTAS GENERALES EIRL-GCG GRECIA EIRL	28/06/2024	18:40:49	Electronico
10329544490	CONSORCIO YOWELL	28/06/2024	21:09:30	Electronico

APERTURA DE OFERTAS Y ADMISIBILIDAD DE OFERTAS:

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE CON LA APERTURA DE LAS OFERTAS, DESCARGA E IMPRESIÓN RESPECTIVA, Y CON LA REVISIÓN DE LAS MISMAS A FIN DE VERIFICAR LAS PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA REQUERIDA EN LAS BASES INTEGRADAS.

COMO MARCO REFERENCIAL, ES NECESARIO TENER EN CUENTA QUE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES DEBE REALIZARSE DE FORMA INTEGRAL O CONJUNTA, LO QUE IMPLICA EL ANÁLISIS DE LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN, LOS CUALES DEBEN CONTENER INFORMACIÓN PLENAMENTE CONSISTENTE Y CONGRUENTE. EN CASO DE OBSERVARSE INFORMACIÓN CONTRADICTORIA, EXCLUYENTE O INCONGRUENTE ENTRE SÍ, QUE NO PERMITA TENER CERTEZA DEL ALCANCE DE LA OFERTA, CORRESPONDERÁ DECLARAR LA NO ADMISIÓN O DESCALIFICACIÓN DE LA MISMA, SEGÚN SEA EL CASO.

EN ESE SENTIDO, CABE PRECISAR QUE LA CONGRUENCIA DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN UNA OFERTA ALCANZA A TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA CONFORMAN, TODA VEZ QUE, POR EL HECHO DE FORMAR PARTE DE ÉSTA, DEBE SER OBJETO DE REVISIÓN INTEGRAL O CONJUNTA POR PARTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.

EN RELACIÓN A ELLO, ES DE CONOCIMIENTO DE LOS AGENTES INTERVINIENTES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA QUE LAS BASES INTEGRADAS CONSTITUYEN LAS REGLAS DEFINITIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ES EN FUNCIÓN DE ELLAS QUE DEBE EFECTUARSE LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, QUEDANDO TANTO LAS ENTIDADES COMO LOS POSTORES SUJETOS A SUS DISPOSICIONES.

EN RELACION DE ELLO SE OBTIENE LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

ADMISIÓN DE OFERTAS

ADMISIBILIDAD DE OFERTAS		CONSORCIO YOWELL	GCG GRECIA CONTRATISTAS GENERALES EIRL-GCG GRECIA EIRL.
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA		Estado	Estado
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. (...)	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración (Anexo N° 2) Jurada De acuerdo con El literal b) del artículo 52 Del Reglamento.	CUMPLE	OBSERVADO*
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE	CUMPLE
g)	Precio de la Oferta en Soles (Anexo 6)	CUMPLE	CUMPLE
CONDICION		ADMITIDA	NO ADMITIDA

RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR GCG GRECIA CONTRATISTAS GENERALES EIRL-GCG GRECIA EIRL.

LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR GCG GRECIA CONTRATISTAS GENERALES EIRL-GCG GRECIA EIRL., SE TIENE POR NO ADMITIDA, POR CUANTO DE SU REVISIÓN EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE NO HA CUMPLIDO CON PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LAS BASES PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, POR LOS SIGUIENTES FUNDAMENTOS:

OBSERVACIÓN AL ANEXO N°02 "DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

RESPECTO AL POSTOR, GCG GRECIA CONTRATISTAS GENERALES EIRL-GCG GRECIA EIRL, SE PUEDE APRECIAR QUE EL CONTENIDO DEL ANEXO N°02 (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO) EL POSTOR DECLARA BAJO JURAMENTO, EN LOS LITERALES IV; VI. Y VII. LO SIGUIENTE: IV): CONOCER LAS SANCIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY N°27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL VI. CONOCER, ACEPTAR Y SOMETERME A LAS BASES, CONDICIONES Y REGLAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN; Y VII. SER RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE PRESENTO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. COMO PUEDE OBSERVARSE A CONTINUACIÓN:

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°047-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)
Presente-

1. Mediante el presente el suscrito, Representante Legal de GCG GRECIA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., declaro bajo juramento:
2. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
3. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
4. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
6. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
7. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
8. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Lima, 28 de junio del 2024

**GCG GRECIA CONTRATISTAS
GENERALES E.I.R.L.**

CARLOS EDUARDO TEJADA ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL

ASI TAMBIEN EN LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA, SE ESTABLECE QUE PARA LA PRESENTE CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA APLICA LA BONIFICACIÓN DE 10% PARA LOS POSTORES QUE CUENTEN CON DOMICILIO EN PROVINCIA COLINDANTE, TODA VEZ QUE EL VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL (200,000). PARA TAL CASO LOS POSTORES CON DOMICILIO EN LA PROVINCIA DONDE SE PRESTARÁ LA EJECUCIÓN DE OBRA, O EN LAS PROVINCIAS COLINDANTES, SEAN O NO PERTENECIENTES AL MISMO DEPARTAMENTO O REGIÓN, PUEDEN PRESENTAR LA SOLICITUD DE BONIFICACIÓN POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO, SEGÚN ANEXO N° 10.

AL RESPECTO, DEBE INDICARSE QUE EL VALOR REFERENCIAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ASCIENDE A S/ 130,701.31 SOLES, POR LO QUE LOS POSTORES CON DOMICILIO EN LA PROVINCIA DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO PUEDEN SOLICITAR LA ASIGNACIÓN DE UNA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) SOBRE EL PUNTAJE TOTAL OBTENIDO POR PROVINCIA COLINDANTE, CON LA SOLA PRESENTACION DEL ANEXO 10 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES. SIENDO EL DOMICILIO EL CONSIGNADO EN LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN ANTE EL RNP.

DE LOS LINEAMIENTOS ADVERTIDOS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN OBSERVA EL PRESENTE ANEXO POR MOTIVO QUE EL POSTOR, TRANSGREDE EL NUMERAL, EN RAZÓN A QUE SUSCRIBE EL ANEXO N° 10 "SOLICITUD 1.7 "PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD" Y EL NUMERAL 1.11 "PRINCIPIO DE VERDAD MATERIAL" DEL ARTÍCULO IV, PRINCIPIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO", DEL TÍTULO PRELIMINAR DEL TUO DE LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL", PROMULGADO POR DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO", EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE SU OFERTA, SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS PARA SU OTORGAMIENTO, EL MISMO QUE SE REPRODUCE A CONTINUACION



GCG
GRECIA
CONTRATISTAS
GENERALES

GCG GRECIA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. 63

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS RESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)]

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°047-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

Presente.-

Mediante el presente el suscrito CARLOS EDUARDO TEJADA ROSALES, postor y/o Representante Legal de la Empresa GCG GRECIA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES CON SEÑALIZACION HORIZONTAL EN EL H.U.P. PRIMERO DE AGOSTO DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE – SANTA – ANCASH", debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación

Lima, 28 de junio del 2024

GCG GRECIA CONTRATISTAS
GENERALES E.I.R.L.

CARLOS EDUARDO TEJADA ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL

AL RESPECTO DEBE PRECISARSE QUE, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BONIFICACIÓN DEL ANEXO N°10, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, VERIFICA EL DOMICILIO CONSIGNADO POR EL POSTOR EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP), EL CUAL DEBE ENCONTRARSE EN LA PROVINCIA DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO O EN LAS PROVINCIAS COLINDANTES, SEAN O NO PERTENECIENTES AL MISMO DEPARTAMENTO O REGIÓN. PARA QUE EL POSTOR PUEDA ACCEDER A LA BONIFICACIÓN, DEBE CUMPLIR CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL LITERAL F) DEL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO; SIN EMBARGO, ESTE COLEGIADO ADVIERTE QUE EL DOMICILIO CONSIGNADO POR EL POSTOR, FIGURA EN CALLE

GUYANA URBANIZACION EL PARRAL COMAS LIMA - LIMA, CONFORME AL SIGUIENTE PANTALLASO.


RUC N° 20477909052

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

GCG GRECIA CONTRATISTAS GENERALES EIRL-GCG GRECIA EIRL

Domiciliado en: CALLE GUYANA URBANIZACION EL PARRAL (ESQ GUYANA Y CALLE 5-JR JAPON) /LIMA-LIMA-COMAS (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES	
Vigencia	: Desde 11/05/2016
PROVEEDOR DE SERVICIOS	
Vigencia	: Desde 11/05/2016

FECHA IMPRESIÓN: 01/07/2024

Nota:
* De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, vigente a partir del 30/01/2019, la especialidad se denomina "Consultoría de obras en edificaciones y afines".
Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su Inscripción](#).

DE LO ADVERTIDO E INDICADO EN LOS PANTALLAZOS PRECEDENTEMENTE, SE CORROBORA Y/O COMPRUEBA QUE EL POSTOR, HA TRANSGREDIDO EL NUMERAL IV) VI) Y VII) DEL ANEXO N02 "DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)", EL CUAL INDICA TEXTUALMENTE LO SIGUIENTE EL NUMERL IV): CONOCER LAS SANCIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, Y VII) SER RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE PRESENTO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SIN EMBARGO FIRMA EL PRESENTE ANEXO TENIENDO EN CUENTA QUE SU DOMICILIO REGISTRADO EN EL RNP NO SE ENCUETRRA EN LA PROVINCIA DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO O EN LAS PROVINCIAS COLINDANTES.

POR TANTO, EL **POSTOR GCG GRECIA CONTRATISTAS GENERALES EIRL-GCG GRECIA EIRL**, HA VULNERADO LOS CITADOS NUMERAL DEL ANEXO N° 02, EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 34.1 DEL ARTÍCULO 34 DEL TEO DE LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO", PROMULGADO POR DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS, Y EL LITERAL J) DEL PRINCIPIO DE INTEGRIDAD DEL TEO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO 082-2019-EF. PROCEDIENDO A NO ADMITIR LA OFERTA

EVALUACION DE LA OFERTAS ADMITIDAS

ADMISIBILIDAD DE OFERTAS					
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	OFERTAS/ PUNTOS	Remype bonificación	Provincia o Provincia Colindante	TOTAL	PRELACION
CONSORCIO YOWELL	S/ 130,700.00 100 PUNTOS	5 PUNTOS	0 PUNTOS	105 PUNTOS	1°

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

LUEGO DE CULMINADA LA ETAPA DE EVALUACION, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DETALLADOS EN EL NUMERAL 3.2 DEL CAPÍTULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES. LA OFERTA DEL POSTOR QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ES DESCALIFICADA.

RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR CONSORCIO YOWELL: INTEGRADO POR CARRANZA MEZARINA MARCO ANTONIO Y LA EMPRESA MULTISERVICIOS GENERALES & NEGOCIOS YOWELL'S SF S.A.C., REALIZADA LA REVISIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN SE TIENE POR CALIFICADA, POR CUANTO DE SU REVISIÓN EL COMITÉ DE SELECCIÓN SEÑALA QUE HA CUMPLIDO CON ACREDITAR LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA. **(CALIFICADA)**.

ORGANISMO DE LA BUENA PRO

DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN OTORGA LA BUENA PRO AL POSTOR **CONSORCIO YOWEL:** INTEGRADO POR CARRANZA MEZARINA MARCO ANTONIO CON RUC N° 10329544490 Y LA EMPRESA MULTISERVICIOS GENERALES & NEGOCIOS YOWELL'S SF S.A.C. CON RUC N° 20609205823, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE COMÚN EL SR. JARAMILLO ESPINOZA MAYKELL GREGORIO, IDENTIFICADO CON DNI N° 48367824, PARA LA CONTRATACION DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO DE CALLES CON SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DEL H.U.P. PRIMERO DE AGOSTO EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA DEL DEPARTAMENTO DE - ÁNCASH" POR UN MONTO DE S/ 130,700.00 SOLES CON UN PUNTAJE DE 105 PUNTOS.

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL MISMO DIA, SE PROCEDE A LA REDACCION DE LA PRESENTE ACTA, Y QUE LUEGO DE SER LEIDA SE PROCEDE A SUSCRIBIR EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN:		
FIRMADO EN ORIGINAL	FIRMADO EN ORIGINAL	FIRMADO EN ORIGINAL
ING. RUY RODRIGO DIAZ HUAMAN PRESIDENTE TITULAR	ING. DAVID GEREMIAS DE LA CRUZ PIZAN PRIMER MIEMBRO TITULAR	ING. BOMAME JHORSHO VELASQUEZ LESCANO SEGUNDO MIEMBRO TITULAR